

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... 13
 Por tres meses..... 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan con novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.316

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, de Torrelavega, ha presentado el 17 de julio de 1907 una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de «Demasía á El Automóvil», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Linares, término del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, que linda con las minas «Santa Bárbara», «Demasía á Santa Bárbara», «El Angel», «Demasía á El Angel», «Estrella del Mediodía», «Segunda Tejos» y «El Automóvil».

El trazado de la designación es el siguiente:
 Se tomará como punto de partida el mismo de «El Automóvil»,

núm. 13.186, y se medirán: al E. 21° N. 100 metros para colocar la 1.ª estaca; á 100 de ésta al N. 21° O. la 2.ª; de ésta á 100 al O. 21° S. la 3.ª; á 43 de ésta al N. 21° O. la 4.ª; á 181,18 de ésta al E. 21° N. la 5.ª; á 79 de ésta al S. 21° E. la 6.ª; á 167,18 de ésta al E. 26° 22' S. la 7.ª; á 80'34 de ésta al S. 26° 22' O. la 8.ª; á 40 de ésta al N. 21° O. la 9.ª; á 100 de ésta al O. 21° S. la 10.ª; á 100 de ésta al N. 21° O. la 11.ª, y con 100 desde ésta al O. 21° S. se llega á la 1.ª estaca, cerrando el perímetro, que comprende metros cuadrados 28.721,54.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 4 octubre de 1907.—
 El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 13.317

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, de Torrelavega, ha presentado el 17 de julio de 1907 una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de «Demasía á Caliente», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Cotijón, término del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda con las minas «Precisión», «Demasía á Precisión», «Caliente», «Aumento á Caliente», «Buenita», «Demasía á Buenita» y «Juanita».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Aumento á Caliente», núm. 12.872, y se medirán desde él 167,18 metros al S. 20° E. para la 1.ª estaca; desde ésta á 106,23 al E. 20° N. la 2.ª; desde ésta á 56,36 al S. 20° E. la 3.ª; á 331,61 de ésta al O. 20° S. la 4.ª; á 175,21 de ésta al N. 20° O. la 5.ª; á 25,38 de ésta al E. 20° N. la 6.ª; á 151,21 de ésta al S. 20° E. la 7.ª; á 200 de ésta al E. 20° N. la 8.ª, y con 32,36 de ésta al N. 20° O. se volverá á la 1.ª, cerrando el perímetro, que comprende una superficie de 15.233,95 metros cuadrados.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 4 octubre de 1907.—
 El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Mazeuerras

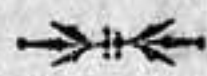
Por término de quince días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, se hallan expuestos al público, y á los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria y el de urbana, la matrícula industrial y padrón de carruajes de este Ayuntamiento para 1908.

Mazeuerras 21 de octubre de 1907.—El Alcalde, José González.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana y la matrícula para el año de 1908, para que sean examinados por las personas que tengan por conveniente durante el tiempo expresado y hacer las reclamaciones que procedan.

Villaverde de Trucíos 26 de octubre de 1907.—El Alcalde, *Sebastián Martínez*.

**Ayuntamiento de Voto**

Formados los repartos por rústica y pecuaria y por urbana para el año de 1908, se hallan de manifiesto en esta Alcaldía por ocho días, á los efectos de reclamación.

Voto 27 de octubre de 1907.—El Alcalde, *Ricardo Gándara*.

**Ayuntamiento de Riotuerto**

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y á los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, las listas de urbana, el padrón de carruajes de lujo y la matrícula industrial para el año de 1908, á los efectos de reclamación.

Riotuerto 29 octubre de 1907.—El Alcalde, *Fidel Aja*.

**Ayuntamiento de Campo de Yuso**

Confecionados los repartimientos de la contribución de este Ayuntamiento por riqueza rústica y pecuaria y listas cobratorias de urbana para el año de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á los efectos prevenidos por el Reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Campo de Yuso y octubre 29 de 1907.—El Alcalde, *Pío Moreno*.

**Ayuntamiento de Astillero**

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribución

territorial y pecuaria, el padrón urbano, matrícula industrial y registro de carruajes de lujo para el año 1908, durante cuyo plazo pueden ser examinados dichos documentos por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que procedan; pasado el cual no se admitirán las que se presenten.

Astillero 28 octubre de 1907.—El Alcalde, *Casimiro Tijero*.

**Ayuntamiento de Las Rozas**

Confecionados los repartos de la contribución territorial urbana y pecuaria, así como la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, por el término de quince días; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

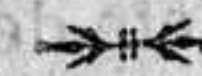
Las Rozas 27 octubre de 1907.—El Alcalde en funciones, *Antonio Argüeso*.

**Ayuntamiento de Ruenle**

Por término de quince días, y á los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: el presupuesto municipal ordinario y la matrícula industrial y de comercio, formados ambos para el próximo año de 1908.

En dicha oficina, á los mismos fines y por término de ocho días, están de manifiesto los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana que han de regir en el expresado año de 1908.

Ruente 27 de octubre de 1907.—El Alcalde accidental, *Celestino Gómez*.

**Ayuntamiento de Cartes**

Los repartos de riqueza urbana y pecuaria para el próximo año de 1908, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por el término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que les convengan dentro de dicho plazo; pues pasado éste no se admitirá ninguna.

Al efecto se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que tenga la debida publicidad y á los efectos legales.

Cartes 29 de octubre de 1907.—El Alcalde, *Adolfo del Cerro*.

Ayuntamiento de Selaya

Por término de quince días, y á los efectos de reclamación, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1905 y 1906, con los justificantes de cargo y data, que podrán ser examinadas por quienes lo crean conveniente durante expresado período.

En la misma Secretaría, durante el mismo tiempo y á idénticos fines, se halla expuesta al público la matrícula industrial formada para el próximo año de 1908.

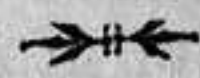
Selaya 28 de octubre de 1907.—El Alcalde accidental, *José Barquín*.

**Ayuntamiento de Ramales**

Se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial, matrícula de la industrial, listas cobratorias de edificios y solares y padrón de carruajes de lujo, que han de regir en el año próximo de 1908.

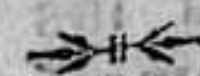
Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que, examinados los documentos referidos por cuantos lo deseen, puedan deducirse con la debida oportunidad las reclamaciones pertinentes.

Ramales 28 de octubre de 1907.—El Alcalde, *C. López*.

**Ayuntamiento de Penagos**

Desde esta fecha, y por término de ocho días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto por rústica y pecuaria para el año de 1908, así como la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, dentro de cuyo plazo se oirán las reclamaciones de agravios que se presenten.

Penagos 27 de octubre de 1907.—El Alcalde, *F. Navedo*.

**Ayuntamiento de Colindres**

A los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1908.

Colindres 28 de octubre de 1907.—El Alcalde, *Martín Bengochea*.

CUENTAS DE INGRESOS DE MIEMAS

JEFATURA DE SANTANDER

BALANCE de cuentas del 5 por 100 de los depósitos consignados en los expedientes de registro, formado en virtud de lo que determina el Real decreto de 9 de noviembre de 1900.

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1907

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Superávit del trimestre anterior.	616 33				
Cobrado el 5 por 100 de 42 expedientes de registro, ingresados durante el trimestre.	365 00			303 25	
	-----			40 50	
	981 33		
<i>Suma el Cargo</i>			<i>Suma la Data</i>		343 75

BALANCE

Suma el Cargo.	981 33 pesetas.
Idem la Data.	343 75 »
DIFERENCIA	637 58 pesetas.

Resulta un sobrante de seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos para el siguiente trimestre. Santander 1.º de octubre de 1907.—El Auxiliar facultativo Habilitado, *Ramón de Cosío*.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.—Santander 28 de octubre de 1907.—V.º B.º: El Gobernador, *Justino Bernad*.

DEPARTAMENTO MARTIMO DEL FERROL

RELACION nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar en esta provincia que cumplen 20 años de edad en el de 1908 y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería en los buques de la Armada.

Brigada de Santander. - Trozo de la capital

Número de orden	INSCRIPCION		NOMBRES	NOMBRES DE LOS PADRES	NATURALEZA		CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año			Pueblo	Provincia	
1	164	1904	Manuel Menéndez Bustillo	Francisco y Rufina	Elechas	Santander	1.º enero 1908.
2	226	1904	José García Mena	Víctor y Feliciano	Madrid	Madrid	6
3	103	1903	Julio Arambarri Bengochea	Benigno y Mercedes	Santander	Santander	13
4	407	1905	Antonio Cuevas Macho	Fernando y Ramona	Idem	Idem	17
5	281	1906	Pedro Castanedo Incera	Pedro y Vicenta	Idem	Idem	17
6	270	1906	Joaquín Aser Pérez Archilla	Juan y Elvira	Naranjito	Puerto Rico	19
7	145	1903	Ramón Fernández Suárez	José y Ramona	Santander	Santander	20
8	107	1901	Hermenegildo Pelayo Méndez	Hermenegildo y María	Idem	Idem	9 febrero
9	241	1904	José Madrazo Campo	José y Benita	Idem	Idem	9
10	27	1906	Bernabé Marañón Trueba	Gervasio y Basilia	Colindres	Idem	9
11	406	1904	Félix Sunsunaga Casavalle	Manuel y Dolores	Santander	Idem	9
12	297	1903	Eloy Martínez Moral	Eloy y Regina	Idem	Idem	12
13	81	1902	Eugenio Serna Jarón	Enrique y Pilar	Idem	Idem	12
14	189	1902	Valentín Ramos Alvarez	Alfonso y María	Jaurrieta	Pamplona	14
15	146	1905	Porfidio Carril del Río	Daniel y Sabina	Buedas	Avila	26
16	205	1905	José Díez y Díez	José y Adelaida	Las Pilas	Santander	26
17	368	1905	Andrés Fernández Piñeiro	José y Francisca	Coruña	Coruña	28
18	55	1899	Eufrasio Martín y Pariente	Eufrasio y Marceliana	Potes	Santander	1.º marzo
19	334	1906	Benito Pedrajo Rodríguez	Agapito y Petronila	Oreña	Idem	11
20	126	1905	José Cimiano Díez	Alfredo y Francisca	Santander	Idem	17
21	95	1905	José Menchaca Goitia	Martín y Eusebia	Idem	Idem	17
22	122	1901	Aniceto Arostegui García	Florentino y Dominica	Idem	Idem	20
23	9	1901	Benito Beci Palacio	Fructuoso e Irene	Idem	Idem	21
24	140	1904	Ricardo Oteros Abajas	José y Carmen	Idem	Idem	22
25	368	1901	José Abaliturior Torano	Santiago y Amalia	Idem	Idem	25
26	1	1906	Ruperto Herrería Díaz	José y Baldomera	Toranzo	Idem	27
27	23	1904	Daniel Manrique Martín	Mariano y Antonia	Santillana	Idem	28
28	447	1906	Castor Rodríguez Méndez	Eugenio y Carlota	Santander	Idem	29
29	213	1906	Balbino García Cañicedo	Anacleto y Sandalia	Arévalo	Avila	31

145	1906	Elvira	Santander	4	1908
30	145	Onofre y Rosario	Santander	4	abril
31	322	José y Cecilia	Idem	12	»
32	421	Santiago y Eulalia	Idem	16	»
33	7	Mauricio y Carmen	Haro	18	»
34	174	Fernando y Bernarda	Santander	18	»
35	426	Pedro y Juana	Idem	22	»
36	219	José y Florentina	Idem	28	»
37	87	Gregorio y Juana	Idem	29	»
38	203	Eustaquio y Gregoria	León	2 mayo	»
39	228	Cayetano y Teodora	Santander	3	»
40	283	Francisco y Joaquina	Zamora	3	»
41	138	Idefonso y Generosa	Santander	4	»
42	439	José y Carmen	Idem	7	»
43	48	Antonio y Antonina	Idem	8	»
44	239	Luis y Josefa	Idem	8	»
45	52	Vicente y Ursula	Cádiz	14	»
46	236	Antonio y Damiana	Burgos	17	»
47	470	José y Antonia	Madrid	1.º junio	»
48	308	Mario y Carmen	Santander	3	»
49	29	José y Carmen	Madrid	4	»
50	37	Cecilio y Aquilina	Santander	9	»
51	323	Celso y Juana	Suances	10	»
52	268	Paulino y Josefa	San S. de Noya	12	»
53	391	Angel y Secundina	Santander	16	»
54	8	José y Leandra	Proañes	19	»
55	194	Pelayo y Dominica	Santander	21	»
56	58	Saturnina	Gijón	27	»
57	8	Justo y Tomasa	Santander	28	»
58	290	Tomás y Filomena	Idem	6 julio	»
59	5	Pedro y Luisa	Idem	7	»
60	61	Eugenio y Juana	Liérganes	7	»
61	176	Santiago y Petra	Santander	10	»
62	166	José y Eulalia	Idem	20	»
63	82	Lorenzo y Agustina	Idem	22	»
64	193	Sergio y Petra	Villastrigo	24	»
65	158	Prudencio y Josefa	Santander	25	»
66	429	Eustaquio y Josefa	Idem	26	»
67	216	Cipriano y Rosario	Idem	26	»
68	444	Hilarión y Eulalia	Idem	26	»
69	104	Mariano y Simforiana	Idem	10 agosto	»
70	348	Ramón y Aurelia	Madrid	13	»
71	230	Pantaleón y María	Santander	13	»
72	229	Emilio y Ramona	Idem	19	»
73	294	César y Filomena	Idem	20	»
74	252	Fulgencio y Amalia	Galizano	24	»
75	209	Guillermo y Dominica	Santander	24	»
76	188	Jacinto y Loreto	Somo	24	»
77	197	Avelina	Santander	25	»
78	120		Liérganes	29	»
				31	»

Número de orden	INSCRIPCIÓN		NOMBRES DE LOS PADRES	NATURALEZA		CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año		Pueblo	Provincia	
79	131	1904	Wenceslao Turienzo Buceta	Santander	Santander	8 septiembre 1908
80	186	1904	Eusebio Iturbe Santa María	Idem	Idem	8
81	306	1907	José Vazquez Maceiras	Betanzos	Coruña	10
82	59	1907	Jacinto Chaves Sedano	Santander	Santander	11
83	133	1907	Vicente Fernández López	Idem	Idem	11
84	171	1907	Emilio Herrera Mauzabaley	Renedo	Idem	14
85	218	1906	Ramón Lastra Alonso	Santander	Idem	17
86	263	1905	Martín Leal Santiago	Idem	Idem	21
87	305	1905	Marcelino Iturzaeta Olontavilla	Astillero	Idem	22
88	57	1906	Pedro Portilla	Pámanes	Idem	22
89	371	1906	Ceferino Pérez Ortegá	Santander	Idem	22
90	354	1906	Antonio Salas Izaguirre	Sierrapando	Idem	25
91	144	1904	Fernán García Gabas	Santander	Idem	25
92	328	1904	Adolfo Ruiz Pérez	Idem	Idem	27
93	385	1905	Francisco Oveja Cabanas	Santander	Idem	27
94	387	1905	Jesús Herrero Milán	Campoó de Suso	Idem	28
95	57	1906	Daniel Aja Trueba	Hazas en Cesto	Idem	29
96	43	1907	Rafael Martínez López	Habana	Habana	30
97	335	1904	Angel Desa Ories	Santander	Santander	1.º octubre
98	4	1904	Francisco Fernández González Sordo	Idem	Idem	4
99	308	1907	Bruno Lois Sánchez	Idem	Idem	6
100	135	1907	Pedro Rincón Cruz	Idem	Idem	6
101	144	1906	Dionisio Seguro la Expósito	Bárcena Cicero	Idem	10
102	334	1906	Luis Bedia Quintana	Santander	Idem	10
103	76	1907	Francisco Solana Palacios	Idem	Idem	10
104	273	1907	Eduardo Vidal Estiari	Astillero	Idem	13
105	93	1906	Gerardo Monteguín Sienra	Santander	Idem	13
106	59	1907	José Alonso Rumayor	Idem	Idem	14
107	12	1904	Jesús García Carrera	Idem	Idem	15
108	155	1907	José Sousa y Rey	Idem	Idem	18
109	389	1905	Victoriano Diego y Diego	Cueto	Idem	18
110	438	1907	Amado Jesús Lucas Redondo y Tabernilla	Hazas en Cesto	Idem	18
111	80	1906	Julio Roquez López	Santander	Idem	22
112	266	1906	Angel Sobrado Iturbe	Torrelavega	Idem	24
113	166	1906	Rafael Bustamante Ruiz	Laredo	Idem	24
114	225	1907	Simón Iguiluz Escobedo	Santander	Idem	25
115	343	1907	Luis Quijano é Iribar	Idem	Idem	25
116	374	1906	Simón Muñoz Lastra	Idem	Idem	28
117	135	1907	Alfonso Luis Osorio	Idem	Idem	29
118	212	1906	Saturnino Cavada Muñiz	Igollo	Idem	30
119	363	1906	Santos Cairo Garalde	Santander	Idem	1.º noviembre
120	192	1909	Cosme Merino García	Idem	Idem	2
121	268	1906	Nemesio Ruiz Soler	Madrid	Madrid	2

122	1907	José Llana y Allende	Valentín y Plácida	Santander	Santander	4 noviembre 1908
123	1903	Domingo García Martínez	Luis é Higinia	Idem	Idem	5
124	1905	Manuel García Mesones	Manuel y Rosario	Idem	Idem	5
125	1897	José Gómez y Gómez	José y Antonia	S. R. Llanilla	Idem	10
126	1907	Tomás García Santamaría	Adolfo y Juliana	Peñacastillo	Idem	15
127	1906	Agustín Rufino Centeno Tarrío	Manuel y Francisco	P. Bracamonte	Idem	16
128	1905	Alberto García González	Ricardo y María	Santander	Idem	18
129	1905	Santos Peláez Goitia	Justo y Eroína	Idem	Idem	18
130	1906	José Antonio Sánchez	Polonia	León	León	26
131	1905	Alejandro Incera Incera	José Emeterio y Clotilde	Santander	Santander	26
132	1906	Lucio Facundo Sisniega	Catalina	Idem	Idem	26
133	1905	Facundo Toca Campo	Felipe y Ramona	Idem	Idem	27
134	1906	Feliciano Hernández Oria	Vicente y Rosario	Los Corrales	Idem	29
135	1906	Andrés González Valhas	Elisardo y Amalia	Santander	Idem	30
136	1906	Manuel López Plaza	Francisco é Isolina	Suances	Idem	1.º diciembre
137	1903	Mariano González Nieto	Andrés y Jenara	Santander	Idem	1.º
138	1907	Vicente Gerardo Fernández Salces	Antonino y Josefa	Tanos	Idem	2
139	1906	Eduardo Moreno y Guate	Eduardo y Dolores	Santander	Idem	2
140	1906	Francisco N. Moyans	Justa Moyans	Santoña	Idem	3
141	1905	Anastasio Martín Velez	Francisco é Isabel	Astillero	Idem	5
142	1907	Urbano Martínez García	Hermenegildo y María	Nájera	Logroño	7
143	1905	José Pérez Villa-Ortiz	Pablo y Vicenta	Santander	Santander	10
144	1906	Ramón Lastra y Sancifrián	Andrés y Patricia	Peñacastillo	Idem	12
145	1905	Abundio Santidrián San Llorente	Valentín y Dominica	Muez de Arriba	Burgos	14
146	1907	Juan Manuel Negrete y Negrete	Anselmo y María	Ramales	Santander	16
147	1904	Domingo Pi San Emeterio	Angel y Petra	Santander	Idem	18
148	1905	Memasio Cuesta Muín	Juan y Josefa	Idera	Idem	19
149	1905	Sandalio Riva Pinilla	Francisco y Carmen	Idem	Idem	19
150	1906	Alfredo García y Roiz	Francisco y Rosalía	Idem	Idem	19
151	1905	Moisés Incógnito Puente	Evarista	Mazcuerras	Idem	19
152	1904	Julio García Mazariego	Lesmes y Victoriana	Santander	Idem	20
153	1907	Fernando Lanza y Lanza	Emilio y Carmen	Idem	Idem	23
154	1904	Antonio Alonso Portilla	Pedro y María	Elechas	Idem	23
155	1904	José Martínez Pérez	Basilio y María Cruz	Santander	Idem	25
156	1904	Maximino Iglesias Gándara	Isidro y Encarnación	Suances	Idem	26
157	1907	Tomás Higinio Renedo y Sánchez	José María y Natalia	Monte	Idem	28
158	1898	Tomás Morillo García	Matías y Juana	Santander	Idem	29
159	1905	José García Martinena	Juan y María	Idem	Idem	30
160	1904	Manuel Azcorta Amosteschey	Rafael y María	Idem	Idem	31
161	1906	Julían Federico Ontavilla	Julían y Angela	Idem	Idem	31

Santander 15 de octubre de 1907.—El Comandante accidental, *Eduardo Spinedy*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON SEBASTIÁN GÓMEZ HERNÁNDEZ, Juez de primera instancia de esta villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia y exacción de costas del pleito de menor cuantía seguido en este Juzgado por don Eleuterio José de Prado Almirante, vecino de Valmeo, contra don Diego Fuentes Fraile, que lo es de esta villa, sobre cumplimiento de un contrato, en cuyo litigio han disfrutado ambas partes el beneficio de pobreza, se ha señalado el día dos del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, para celebrar la segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados al ejecutado don Eleuterio José de Prado para el aseguramiento y pago de las costas de primera y segunda instancia, respectivamente, en que fue condenado, y las que se causen en esta ejecución, siendo objeto de referida subasta las fincas siguientes:

Pesetas

1.^a Una tierra en el sitio de las Animas, cabida como de tres minas, en término de Potes; linda al Sur Vicente Cotera, Norte Valentín Macho, Este camino viejo y Oeste el río; tasada en seiscientas pesetas 600

2.^a Una viña en término de Valmeo y sitio de las Encinas, cabida de tres obreros; linda Norte herederos de Jerónimo Cotera, Sur los de don José Colmenares, Oeste Jerónimo Lama y Este herederos de Francisco Gómez; tasada en doscientas pesetas..... 200

3.^a Una tierra en la riega de Tolibes, término de Valmeo, cabida de siete eminas, de ellas tres de labrantío; linda Norte Ramón de Soberón y Carlos de Cos, Sur y Poniente herederos de doña Carlota Linares y al Poniente además Pedro Prado, y Este Hilario de Prado; tasada en ciento cin-

cuenta pesetas..... 150

4.^a Una viña en los Calaberos, de tres á cuatro obreros, en el término de Valmeo; linda al Norte y Oeste camino, Sur prado de don Eduardo Sánchez y al Este herederos de Mauro González; tasada en trescientas pesetas 300

5.^a Otra viña en el mismo término y sitio de Trespeña, cabida de seis obreros; linda al Norte monte, Sur una viña inculta de Juan Cotera y otra de Jerónimo Lama, Este el río y Oeste senda; en doscientas pesetas..... 200

6.^a Otra en el Puente de Valmeo, de cuatro obreros; linda Norte terreno común, Sur herederos de Francisco Gómez, Este Félix González y Oeste herederos de don José Colmenares; tasada en doscientas cincuenta pesetas.. 250

7.^a Otra en el sitio de Trancilla, término del mismo pueblo, cabida de siete obreros; linda Norte y Este senda, Sur y Oeste herederos de don José de Colmenares; tasada en doscientas cincuenta pesetas..... 250

8.^a Una tierra en el sitio de la Piedra, término de Valmeo, cabida de tres eminas; linda Norte y Este terreno común, Sur Valentín Macho y Oeste herederos de Francisco Gómez; tasada en doscientas pesetas 200

9.^a Una tierra y viña en término de Valmeo y sitio de San Andrés de Abajo, cabida como de dos eminas la tierra y dos obreros próximamente la viña; linda al Norte riego de San Andrés, Sur terreno común, Este la carretera y Oeste el río Quivierna; tasada en ochocientas pesetas ... 800

10. Una tierra en San Andrés de Arriba, del mismo término, cabida de cuatro eminas; linda Norte Valentín Macho, Sur Eleuterio de Prado Pariente,

Este el mismo y Oeste la carretera; tasada en doscientas cincuenta pesetas 250

11. Tierra y prado en el sitio de la Hoz ó Valdera, término de Porcieda, cabida la tierra como de dos eminas y el prado de un carro de hierba próximamente; linda todo: Norte Valentín Macho, Sur Cosme Martínez, Este el mismo y Oeste Waldo Salceda y otros; tasada en quinientas pesetas..... 500

12. Otra tierra en el mismo término de Porcieda y sitio de Combricio, como de cinco eminas; linda Norte doña Pilar Mier, Sur la misma, Este Vicente González y Oeste Jesús Bedoya; tasada en trescientas pesetas..... 300

13. Otra tierra y prado en igual término y sitio de Hoyo Bajero, cabida como de cinco eminas y el prado un carro de hierba próximamente; linda Norte terreno común, Sur doña Pilar Mier, Este Gregorio Bedoya y Oeste Valentín González; tasada en ochocientas pesetas..... 800

Y para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta, con la advertencia que para ser admitidos licitadores han de depositar el importe del diez por ciento de la tasación y hacer postura que no baje de las dos terceras partes, se libra el presente edicto para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Potes á treinta de octubre de mil novecientos siete. —Sebastián Gómez. —Por mandado de su señoría, Francisco María de la Peña.

ADVERTENCIA

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el BOLETIN á sus abonados.

Tipografía "El Cantábrico"